



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No.0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE: y DILCIA JISSEL GUTIERREZ JACO**, con Tarjeta de identidad No. 0314-1997-00088, mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico Profesional en Informática y con domicilio en el barrio Arriba, en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **ASISTENTE DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Mantener y registrar la información del Plan de Inversión Municipal y toda la información referente a proyectos. 2.- Mantener actualizado el banco de proyectos terminados y en ejecución 3.- Mantener actualizado el banco de contratistas y consultores. 4.- Monitorear vigencia de garantías. 5.- Monitorear los tiempos de implementación de proyectos 6.- Elaboración de informe trimestral de proyectos en coordinación con el departamento de contabilidad y presupuesto. 7.- Emitir orden de inicio de cada proyecto. 8.- Organizar la carpeta del proyecto y mantener la documentación actualizada de carácter semanal. 9- Atender visitas de autoridades financiadoras y demás personas de entidades gubernamentales y no gubernamentales así como instancias relacionadas con los proyectos. 10.- Manejo y control de material de construcción en bodega municipal en coordinación con el Ingeniero de Proyectos. 11.- Manejo y control de equipo de trabajo asignado a su departamento. 12.- Actividades que le sean asignadas por el Ingeniero de Proyectos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos. 13.- Participar activamente en todos los eventos sociales, culturales y de otra índole que la municipalidad realice. 14.- Otras asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede

*Dilcia Jissel Gutierrez Jaco*

153. - Yu.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
 San José de Comayagua, Comayagua  
[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, municipio de San José de Comayagua, Comayagua, siendo su área de trabajo el departamento de Unidad Ejecutora de Proyectos. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua **f) APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad **g) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** EL CONTRATISTA, asumirá el cargo y funciones como **ASISTENTE DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS** a partir del día 29 de noviembre del año 2022, los primeros dos meses contractuales se consideraran periodo de prueba (60 días), el cual deberá ser superado a satisfacción de ambas partes. Terminando y superado este periodo de prueba, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, será por tiempo indefinido, respetando la fecha 29 de noviembre del año 2022 como inicio de relación laboral. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 10,200 (Diez Mil Doscientos), con 44/100); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción

*Dileira Jissel Alhierdo Jals*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

San José de Comayagua, Comayagua  
[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2022.



  
MELKIN NAUN MUÑOZ GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
DILCIA JISSEL GUTIERREZ JACO  
CONTRATISTA



## **CONTRATO TEMPORAL** **PRESTACION DE SERVICIOS COMO VIGILANTE COMUNITARIO**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE: y OSCAR RENE TORRES MUÑOZ**, con Documento Nacional de Identificación 0314-1973-00027, mayor de edad, soltero en unión libre y con domicilio en la aldea de El Calichito del Municipio de San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO VIGILANTE COMUNITARIO**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **VIGILANTE COMUNITARIO**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes funciones: **1.** Velar por la seguridad de los bienes e instalaciones municipales, Casa de la Cultura, Parque Municipal, Salón Municipal, Estadio Municipal y otros que se designen **2.** Ejecutar con responsabilidad, compromiso, puntualidad y honradez el cumplimiento de sus funciones. **3.** Salvaguardar el personal al servicio de la municipalidad en los horarios de entrada y salida de sus funciones en el edificio municipal. **4.** Registrar las novedades suscitadas durante sus servicios de vigilancia en los lugares asignados y en casos donde requiera otra intervención notificar a las autoridades competentes. **5.** Verificar constantemente el sistema de video vigilancia comunitaria instalado en la sede de trabajo e intervenir y/o notificar a las autoridades competentes ante cualquier situación que lo requiera. **6.** Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de lunes a viernes **DE 5:00 P.M A 10:00 P.M y DE 5:00 A.M A 8:00 A.M** y el sábado **de 8:00 A.M. a 12 M.** **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y Administración General, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** El Contratista deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios utilizando como sede la Municipalidad de San

José de Comayagua **f) LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de dos meses, a partir del día veintinueve (29) del mes de noviembre del año 2022, hasta el día veintinueve (29) de enero del año 2023. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO** a) Su sueldo será de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.9, 000.00)**, su salario será pagado en moneda nacional, en la tesorería Municipal de San José de Comayagua, b) El contratista no gozará de derechos tales como: catorceavo, aguinaldo, vacaciones y otros contemplados en el Código de Trabajo Vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del EL CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2022.



MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA  
CONTRATANTE



OSCAR RENE TORRES MUÑOZ  
CONTRATISTA



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No.0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **ALAN DARIO ORTEGA MEDINA**, con documento nacional de identificación 0314-1983-00114, mayor de edad, viudo, de profesión Perito Mercantil y Contador Público; con domicilio en el barrio El Centro, en el municipio de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua, que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebraremos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales; por este acto requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **PROMOTOR SOCIAL MUNICIPAL**, **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Planificar, Coordinar, Ejecutar, Supervisar y Evaluar los proyectos y actividades de desarrollo social que realiza la Municipalidad en las diferentes aldea, 2. Coordinar con los diferentes Departamentos Municipales con intervención en el sector Social, Cultural y Ambiental, 3. Realizar diferentes intervenciones de acción orientadas a impulsar condiciones que vengan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, como ser charlas, encuestas, perfiles de proyectos, asambleas comunitarias, reuniones con los líderes y coordinación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, 4. Motivar y gestionar para poder lograr la participación activa de las fuerzas vivas de las comunidades urbanas y rurales, logrando llevar a cabo las planificaciones y ejecuciones de proyectos y actividades de desarrollo social, 5. Acompañamiento y coordinación con el Departamento de Desarrollo Comunitario en realización de charlas a patronatos y fuerzas vivas de las comunidades a fin de orientarlos en la formulación de proyectos de mejoramiento que habrían de priorizar y presentar a la Municipalidad, 6. Asesorar a las comunidades en organización comunitaria, 7. Supervisar y evaluar el proceso de las actividades de desarrollo social, programadas por los patronatos y fuerzas vivas locales, 8. Intervenir en coordinación interinstitucional en acciones de ayuda directa a las familias del Municipio, 9. Seguimiento a la identificación de necesidades prioritarias de las comunidades, plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, a través de asambleas, reuniones comunitarias y visitas domiciliarias, 10. Mantener al día un control de actividades en referencia a su cargo, 11. Generar resultados de impacto social en consecuencia de la ejecución de proyectos sociales que ejecuta la Municipalidad y otras que se coordinan con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales a fin que estos permitan conocer indicadores de desarrollo comunitario/social y toma de decisiones, 12 Participar activamente en la realización de los eventos sociales, culturales y de otra índole que realice la Municipalidad, 13. Participar en las reuniones de trabajo



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua  
[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



que del personal municipal, 14. Participar en las capacitaciones brindadas por diferentes instituciones a Empleados Municipales. 15. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para prestación de los servicios antes descritos, **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 A. M. a 12:00 P. M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P. M. y el día viernes de 8:00 A. M. a 12:00 P. M. y de 1:00 P. M. a 4:00 P. M. La jornada laboral será de 44 horas, debiendo marcar el reloj que la Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según se requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio, **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San Jose de Comayagua, ubicadas en el barrio El Centro, Municipio de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua, siendo su área de trabajo la oficina de Desarrollo Comunitario. **c) DEPENDENCIA y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios **EL CONTRATISTA**, estará bajo dependencia del Alcalde Municipal; quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas, **d) SERVICIO PERSONAL:** **EL CONTRATISTA**, deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal, **e) DISPONIBILIDAD:** **EL CONTRATISTA** deberá estar disponible para prestar sus Servicios Profesionales a la Municipalidad de San Jose de Comayagua. **f) PRESENTACION DE INFORMES:** **EL CONTRATISTA**, deberá presentar informes a la Corporación Municipal, siempre y cuando lo amerite el caso, o sea requerido. **g) APOYO LOGISTICO:** Para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, **EL CONTRATISTA** dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad, **h) LESIONES, ATRIBUCIONES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** **EL CONTRATISTA**, asumirá el cargo y funciones como **PROMOTOR SOCIAL MUNICIPAL** a partir del día 29 de noviembre del año 2022, los primeros dos meses contractuales se consideraran periodo de prueba (60 días), el cual deberá ser superado a satisfacción de ambas partes. Terminando y superado este periodo de prueba, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, será por tiempo indefinido, respetando la fecha 29 de noviembre del año 2022 como inicio de relación laboral. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** **a)** su sueldo mensual será de **L.10, 200.00 (Diez mil doscientos lempiras exactos con 44/100)** su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad **b)** **EL CONTRATISTA**, tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones, todo lo anterior basado en el Código de Trabajo vigente **SEXTA: RECISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: **a)** Por acuerdo entre ambas partes, **b) POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD: 1)** Por incumplimiento de los estipulado en el presente



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
San José de Comayagua, Comayagua  
[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



contrato, 2) Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3) Por conducirse EL CONTRATISTA, con la conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad, 4) Por la observación continuada, por parte del CONTRATISTA, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de calidad de su trabajo. c) **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** 1) Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus cláusulas. 2) Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo vigente. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente Contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta fin a la vía administrativa, previa a la jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Municipio de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua, **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2022



MELKIN NAJUN MUÑOZ GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL

ALAN DARIO ORTEGA MEDINA  
CONTRATISTA